

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2025-1328

Por Acuerdo Plenario, de 28 de abril de 2025, fue aprobada inicialmente la modificación de la Base nº 23, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2025. El expediente completo estará expuesto al público en la Intervención de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 30 de abril de 2025.— La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** C52F 324C 5BCE A8E9 EA02 **Fecha Firma:** 08-05-2025 08:27:07  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

